

Este Periódico se publica los
Lunes, Miércoles y Sábados de
cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 41 rs.
y 10 mrs. anticipados en cada tri-
mestre; 10 rs. en cada mes los
particulares de esta Capital, y 16
rs. los de fuera, franco de porte.



No se admiten avisos ni otros do-
cumentos particulares que no ven-
gan firmados por el Sr. Goberna-
dor de esta provincia y francos de
porte, ni se servirá ninguna recla-
macion que no venga con este
último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

ANUNCIO OFICIAL.

Dando noticia de la muerte de dos facinerosos.

El Teniente Alcalde de la Oliva, con fecha 24 del anterior, me participa que habiéndose introducido en la dehesa de Valdeverdejo los facinerosos Gabriel Domínguez (a) Chiclana y Alonso Felipe (a) Patas, vecinos de Aceituna y Valdeobispo, y noticioso de ella el Secretario de la Corporación Municipal, de acuerdo con el Alcalde y acompañado de varios paisanos, se dirigió á la majada de los vaqueros de D. Eugenio Zúñiga y D. Juan Ocaña, donde lograron sorprenderlos; mas como el uno tratase de fugarse y el otro se pusiese en defensa con la carabina que tenia, les fué preciso hacer uso de las armas, quedando muerto el Felipe á las afueras de dicha majada, y el Domínguez junto al prado llamado de Sebastian Merino.

En su virtud, he creído conveniente dar las mas reconocidas gracias al Secretario, Alcalde y demas vecinos honrados que han contribuido á tan recomendable servicio, y publicar este hecho en el Periódico oficial de la provincia, para satisfaccion de los mismos y que llegue á conocimiento de los habitantes de la misma. Cáceres 2 de marzo de 1851.
— José Maria Escudero.

ANUNCIOS.

El señor D. Pedro Sanchez Mora, Caballero de la real y distinguida orden española de Carlos III y Juez de primera instancia por S. M. de esta Ciudad y su partido &c.

Por disposicion del Sr. D. Pedro Nolasco Auriol, Juez de primera instancia de la villa y

córte de Madrid, en cuyo Juzgado radica el concurso de los bienes embargados al Excmo. Sr. D. Joaquin de Fagoaga, en la causa á su contra por desfalco de caudales del Banco Español de San Fernando, se sacan á la venta en pública subasta los ganados existentes de la Cabaña lanar fina trashumante que se embargó a aquel, bajo las condiciones, precios y demas que á continuacion se expresan.

GANADOS.

El rebaño á cargo de Julian García, en la dehesa Moheda de Santa Leocadia, término de Cáceres, compuesto de 1059 cabezas á saber: 185 crías del presente año, 30 carneros sementales, y las restantes ovejas de parir y borras de diferentes edades, con sus mansos correspondientes.

Otro á cargo de Patricio Bayon, en la dehesa de Trasijadas, compuesto de 1185 cabezas á saber: 235 crías del presente año, 30 carneros sementales y el resto ovejas de parir y borras de diferentes edades, con los mansos correspondientes.

Otro á cargo de Atanasio Prado, en la Atalaya de los Godoyes y Pie de Villa, compuesto de 1130 cabezas á saber: 175 crías de este año, 30 carneros sementales, y el resto ovejas de parir y borras de diferentes edades, con los mansos correspondientes.

Otro al cargo de Felipe Fernandez, en las dehesas Alberca de Abajo y Perodosma, compuesto de 1320 cabezas á saber: 255 crías de este año, 30 carneros sementales, y el resto ovejas de parir y borras de diferentes edades, con los mansos correspondientes.

Otro á cargo de Juan de la Fuente, en las dehesas Lomo de Hierro y Tiesa del Palacio de Pedro Lopez, compuesto de 1260 cabezas á saber: 170 crías de este año, 30 carneros sementales, y el resto ovejas de parir y borras de diferentes edades, con los mansos correspondientes.

Otro á cargo de Matias Ferreras, en las dehesas Palacio de Pedro Lopez, Pie de Villa y Perodosma, compuesto de 1313 cabezas á saber: 230 crías de este año, 35 carneros sementales, y el resto ovejas de parir y borras de diferentes edades, con los mansos correspondientes.

Otro á cargo de Francisco Gutierrez, en las dehesas Alberca de arriba y Perodosma, de 1459 cabezas á saber; 270 crias de este año, 35 carneros sementales, y el resto ovejas de parir y borras de diferentes edades, con sus correspondientes mansos.

Otro á cargo de Baltasar Fernandez, en las dehesas Valhondillo de Holguines y Pie de Villa, de 1270 cabezas á saber: 220 crias de este año, 30 carneros sementales, y el resto ovejas de parir y borras de diferentes edades, con los mansos correspondientes.

Otro á cargo de Antonio Aldeano en la dehesa Casas de Lázaro, compuesto de 650 borros del año pasado, con sus mansos correspondientes.

Otro á cargo de Marcos Velerda en el Hornillo y Suertes de Sta. María, compuesto de 1220 cabezas á saber, 278 crias de este año, 30 carneros sementales y el resto ovejas de parir y borras de diferentes edades, con los mansos correspondientes.

Otro á cargo de Felipe Santos, en Cerros Verdes, compuesto 1130 cabezas á saber: 200 crias de este año, 30 carneros sementales y el resto ovejas de parir y borras de diferentes edades, con los mansos correspondientes.

Otro á cargo de Francisco Fernandez en el Herradero, compuesto de 1160 cabezas á saber: 210 crias de este año, 30 carneros sementales y el resto ovejas de parir y borras de diferentes edades, con los mansos correspondientes.

Otro á cargo de Casimiro Carretero, en la Higuera y Suerte de Santa María, compuesto de 1205 cabezas á saber: 190 crias de este año, 30 carneros sementales, y el resto ovejas de parir y borras de diferentes edades, con los mansos correspondientes.

Otro á cargo de Lino Gonzalez, en Trevolosa y Zorreras, compuesto de 1160 cabezas á saber: 190 crias del presente año, 30 carneros sementales, y el resto ovejas de parir y borras de diferentes edades, con los mansos correspondientes.

Otro á cargo de Juan Martínez, en Carneril de Rucas y Tiesa de Herradero, de 1150 cabezas á saber: 212 crias de este año, 30 carneros sementales, y el resto ovejas de parir y borras de diferentes edades, con los mansos correspondientes.

Otro á cargo de Tirso García, en Cerro del Fraile y la Silleta, compuesto de 1610 cabezas á saber: 300 crias de este año, 40 carneros sementales, y el resto ovejas de parir y borras de diferentes edades, con los mansos correspondientes.

Otro á cargo de Pedro Reyero, en la Palanca y Zorreras, compuesto de 1345 cabezas á saber: 240 crias de este año, 30 carneros sementales, y el resto ovejas de parir y borras de diferentes edades, con los correspondientes mansos.

Otro á cargo de Pedro Ferreras, en el Palazuelo de Arriba y Silleta, compuesto de 1060 cabezas á saber: 130 crias de este año, 30 carneros sementales, y el resto ovejas de parir y borras de diferentes edades, con los mansos correspondientes.

Otro á cargo de Santiago Ompanera, en la dehesa del Bravero, compuesto de 1230 cabezas, de las que, esceptuando los mansos, son todas ovejas de parir y borras de diferentes edades.

Un retazo de 140 carneros capones de tres y mas años en la dehesa Moroquil de la Vega, á cargo de Fernando Gonzalez.

TASACIONES.

Los rebaños á cargo de Julian García, Atanasio Prado, Francisco Gutierrez, Felipe Fernandez y Matias Ferreras, están tasados en 31 rs. cada cabeza con lana y en 19 rs. cabeza, sin ella.

Los rebaños á cargo de Juan de la Fuente y Patricio Bayon, en 29 rs. cabeza con lana y 18 rs. sin ella.

El rebaño á cargo de Baltasar Fernandez en 27 reales cabeza con lana, y en 16 sin ella.

Las que están á cargo de Antonio Aldeano en 32 reales cabeza con lana, y á 21 sin ella.

Los rebaños á cargo de Marcos Velerda, Tirso García, Francisco Fernandez, Pedro Reyero, Lino Gonzalez y Casimiro Carretero, en 31 rs. cada cabeza con lana, y en 19 sin ella.

El rebaño á cargo de Pedro Ferreras en 27 rs. cabeza con lana, y 16 sin ella.

Los rebaños á cargo de Juan Martínez, Santiago Ompanera y Felipe Santos, en 29 reales cabeza con lana y en 17 sin ella.

El retazo de 140 carneros á cargo de Fernando Gonzalez en 50 rs. cabeza con lana y en 32 sin ella.

ARVERTENCIAS.

Los carneros sementales que se detallan á todos los rebaños, se darán á los compradores sacándolos por punta de la carnerada que existe en el Moroquil de la Vega, de que se ha sacado el derecho que habia

En el último esquileo se declararon y vendieron todas las reses de mal diente que tenian los rebaños

Se entiende que cada dos carneros sementales componen tres cabezas de pago, y cada tres crias del presente año, dos cabezas de pago el caballo hatero, cada uno de los perros que tenga cada rebaño (que no pasarán de cinco), el caldero, el seguron, cada una de las agujas (que no pasarán de tres) han de contarse tambien como cabeza para el pago, y por tres toda la red que tenga la majada de la cabeza del rebaño.

Si al tiempo de la entrega de algun rebaño, faltare el caballo hatero, el concurso abonará al comprador 350 rs. por este concepto.

El rematante del retazo de carneros á cargo de Fernando Gonzalez, no podrá exigir caballo hatero, perros ni otro ningun efecto.

CONDICIONES.

1.^a Se verificará una doble subasta simultánea en el Juzgado de esta Corte y en el de Trojillo.

2.^a No se admitirá posturas que no cubran la tasacion, ni las que se hagan á partidas de ganado en distinta forma y número que como estan consideradas en las notas que han servido para la misma tasacion, ni se permitirá desechar ninguna cabeza de las que existan al tiempo de la entrega.

3.^a Si á un mismo rebaño se hicieren posturas con lana y sin ella y fueren proporcionalmente iguales, serán preferidas las que se hagan en el primer concepto y si fueren desiguales las mas altas.

4.^a El Sr. Juez de esta Corte con presencia de las posturas que se hayan hecho en ella y en Trujillo, adjudicará los rebaños á los mejores postores, á quienes se comunicarán antes del 15 de abril.

5.^a Inmediatamente despues depositarán los postores el valor aproximado de los rebaños que hayan quedado á su favor, en las cajas del Banco Español de S. Fernando en Madrid ó en poder de su Comisionado en Trujillo y sin hacerlo constar no se le pondrá en posesion.

6.^a La entrega de los rebaños que se rematen con lana se hará de los que pastan en la jurisdiccion de Trujillo en las posesiones, del 15 al 25 de abril, ó antes si conviniere á los compradores; y de los que se hallan en la de Cáceres, en el territorio del Juzgado de Trujillo que ha de intervenir el acto en los mismos dias y en los puntos que determinen los mismos compradores, de acuerdo con el Administrador de la cabaña. La entrega de las que se vendan sin lana se hará luego que sean pelados en uno de los esquileos de Trujillo en los últimos dias de abril ó primeros de mayo, segun el tiempo lo permita.

Quien quisiere hacer postura á dichos ganados comparezca en este Juzgado por el oficio del referendatario, en inteligencia de que su remate se ha de celebrar en esta y Portal del Lienzo de su Plaza pública, el lunes 17 de marzo próximo venidero de diez á doce de su mañana, y ante el Sr. Juez de primera instancia de Madrid referido que conoce del concurso. Dado en Trujillo á 28 de febrero de 1851. = Pedro Sanchez Mora. = Por mandado de S. S., Pedro Pedraza y Cabrera.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Venta de frutos.

El dia 9 de marzo próximo de once á doce de su mañana, se procede á la venta en remate, en esta Capital y en la casa Administracion, y en Membrío ante su Alcalde de

83 fanegas de trigo que existen en las paneras de espresado pueblo, bajo el precio de 35 rs. cada fanega ó el mayor que tenga en dicho dia y se justificará por testimonio en el espediente.

Las condiciones obrarán de manifiesto en los actos de remate. Cáceres 26 de febrero de 1851. = Pablo Camus.

NAVAS DEL MADROÑO.

Estravío de un potro.

El dia 10 del actual faltó de esta villa un potro de Manuel Marceliano Galan, de esta vecindad, de una de sus propiedades, cuyas señas son las siguientes: pio sobre castaño claro, cerril que va á dos años y sin hierro. La persona que tuviere noticia de su paradero se servirá avisar al dueño, por quien será gratificada despues de abonarle los costos que hubiere ocasionado. Navas del Madroño 16 de febrero de 1851. = El Alcalde, José Trinidad Vivas. = José Sanchez Barroso, Srio.

Hace saber: Que en sesion celebrada en el dia de ayer, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Subdelegado del partido, acordó: que el dia 9 del próximo marzo, de diez á doce de su mañana, se subastien por primera vez en estas casas consistoriales, las especies que constituyen los ramos de consumos de este pueblo en el presente año, sin la esclusiva venta al por menor, bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, y el tipo que á continuacion se demuestra.

RAMOS.	Derecho para el Tesoro.	3 por 100 de aumento	TOTAL para la subasta.
De vino.	3610	108»10	3718»16
De aguardiente y licores..	900	27	927
De aceite.	2794»13	83»26	2878»3
De vinagre	120	3»20	123»20
De jabon blando.	440	13»6	453»6
Carnes muertas y en vivo.	6847»22	205»13	7053
	14712»1	441	15153»1

Casas de Millan febrero 27 de 1851. = El Alcalde Presidente, Gervasio Rodriguez. = D. A. D. A., Mateo Márcos de la Vega.

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

El Illmo. Sr. Director general de Instruccion pública, con fecha 14 del actual, me comunica el siguiente:

ANUNCIO. Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas. — Direccion general de Instruccion pública. — Negociado 2.º — Se halla vacante en la facultad de Filosofía de la Universidad de Oviedo la cátedra de Literatura Latina, dotada con el sueldo y ventajas que á los catedráticos de facultad concede la legislacion vigente de estudios.

Para ser admitido á la oposicion á dicha cátedra, se requiere:

- 1.º Ser Español.
- 2.º Tener la edad de 24 años cumplidos.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprehensible.
- 4.º Ser licenciado en la seccion de literatura de la facultad de Filosofía.

Los ejercicios de oposicion se verificarán en la Universidad de esta Côte, ante el tribunal que se nombre al efecto, consistiendo en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.º de la seccion 3.ª del Reglamento de Estudios aprobado por S. M. en 19 de agosto de 1847.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes acompañadas de los títulos y documentos correspondientes y de la relacion de sus méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas el dia 20 de marzo próximo venidero, en la inteligencia de que no serán admitidas las que se reciban pasado este término, aunque sea anterior su fecha. Madrid 14 de enero de 1851. = El Director general, Antonio Gil de Zárate. = Es copia.

Es copia. = Gabriel de Herrera.

AVISOS AL PUBLICO.

Quien quisiere interesarse en la obra que de tejado y bóveda se trata de hacer en la Capilla Mayor de la Iglesia parroquial de la villa de Hervás, se presentará ante el Sr. Cura Económico de la misma á hacer las proposiciones que tuviere por conveniente, con presencia de las condiciones, que se le manifestarán. Advirtiéndole que el remate en pública subasta de dicha obra se ha de verificar en los tres últimos Domingos del próximo mes de marzo en que se cuentan 16, 23 y 30 de referido mes, y hora de diez á doce de su mañana, á la puerta de espresada Iglesia, quedando rematada en el último de dichos Domingos en aquel ó aquellos que mas ventajas ofrecen en la solidez y economía de espresada obra. Hervás febrero 18 de 1851.— Manuel Gutierrez Fajardo, Cura Económico.

BIBLIOTECA FESTIVA.

COLECCION COMPLETA DE LAS NOVELAS DE
PAUL DE KOCK.

Prospecto.

Por lo mismo que juzgamos ridículos y estériles los encomios prodigados á una obra por aquellos que se propone publicarla, como si de esta suerte lograsen engañar á nadie mas que á sí mismos, por eso no incurriremos nosotros en tal pecado, ni cometeremos semejante torpeza. Conocida es la reputacion de que universalmente goza Paul de Kock, como novelista y escritor de costumbres: traducidas han sido ya algunas de sus obras, todas las cuales á la vez que deleitan y entretienen con su lectura, encierran siempre una leccion saludable y moral, por mas que el autor para despertar nuestro buen humor y poner de manifiesto las miserias humanas, nos presente en ocasiones la verdad completamente desnuda. Convencidos de que existe entre nosotros un gran número de personas que cansadas de no encontrar en las novelas mas que crímenes y horrores, acojerán con gusto una publicacion amena, cuya lectura les distraerá de los cuidados de la vida y hará asomar continuamente la risa á sus lábios, no hemos dudado en acometer la empresa de dar á luz una traduccion esmerada y fiel de cuantas novelas contiene el catálogo de aquel acreditado escritor.

El público decidirá en breve si nuestro proyecto merece su aprobacion, y en el caso de que la alcanzásemos, nos prometemos completar esta Biblioteca con las obras que en el mismo género ha escrito el célebre autor inglés *Dickens's* no menos popular y chistoso que Paul de Kock.

La Biblioteca festiva saldrá á luz por entregas de 12 pliegos, de diez y seis páginas cada uno, en tamaño (8.º) y letra igual al prospecto, y cada entrega con su cubierta de color; se repartirá en los dias 15 y último de cada mes, y costará, llevada á domicilio, 4 rs.; concluido cada tomo daremos tambien la cubierta para que pueda encuadernarse en rústica.

Segun los precios á que en el dia se hacen las publicaciones parecerá excesivo el que nosotros marcamos por la entrega de 12 pliegos que contienen

192 páginas de lectura, pero como nos proponemos que la traduccion y la impresion sean esmeradas, no podemos dar á luz esta publicacion á menos precio, aunque prometemos bajar este, si el público, como esperamos, nos favorece.

Los que no sean suscritores á todas las novelas pagaran una tercera parte mas del valor que tengan por suscripcion si quieren adquirir alguna de ellas suelta.

Se suscribe en Cáceres en la Librería de la Viuda de Búrgos.

HOMILIAS Y DISCURSOS MORALES

para todas las dominicas y principales fiestas del año. Por el Presbítero D. J. Ll.

PROSPECTO.

En los discursos que vamos á dar al público nos proponemos por objeto ensalzar la virtud, deprimir el vicio, combatir los errores, ser útiles á nuestros hermanos los párrocos jóvenes, que encontrarán en ellos una ayuda para cumplir su santo ministerio; á los padres de familias que no pueden asistir á la iglesia en los dias de sermón, para que los lean en sus casas; á todos los fieles, en fin, para que arreglen sus costumbres, y sean útiles á sí mismos y á la sociedad en que viven. Si logramos el intento, la recompensa es segura: Dios la promete y no engaña.

Nos abstenemos de anuncios pomposos, el público se informará de nuestras tareas, él será el juez y decidirá en la causa, dándonos su aprobacion si le complacemos: por lo demás los discursos no serán pesados ni molestos: media hora no mas de lectura, es lo que nos ha parecido suficiente. Unos serán originales, otros traducidos de las mejores obras extranjeras, y redactados otros de buenos autores españoles, que en esta materia no faltan.

Dos hojas en la misma forma y carácter de letra que el prospecto (4.º mayor) contendrá cada uno; darán principio con la primera dominica de Cuaresma, y sucesivamente se publicarán todos los meses las comprendidas en él, y las demas festividades si las hubiese, formando cada mes de todos un cuaderno con su cubierta, el que se procurará llegue á manos de los suscritores con un mes de anticipacion ó poco menos. A fin de año se dará un índice de todos los publicados en él, por si gustan los suscritores encuadernarlos.

Precio de suscripcion.— Dos reales y medio al mes, francos de porte; no admitiéndose menos de cuatro meses, ó sean diez reales adelantados, y lo mismo se observará en las renovaciones.

Se suscribe en esta Capital en casa de D. José Valiente.

CACERES: 1851.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE BURGOS.